

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 6.919/2013

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Palenciana sobre modificación de la tasa sobre prestaciones de servicios y realización de actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Palenciana, a 2 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

**ORDENANZA Nº 22 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES****Artículo 6 Cuota Tributaria**

B) Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales para Usos Deportivos:

1. Utilización de la pista de baloncesto: Gratuita.
2. Utilización de pistas polideportiva: Gratuita.
3. Utilización de Pista de Tenis sin Luz: 4 €/1 h y 30 min.

4. Utilización de Pista de Tenis con Luz: 6 €/1 hora y 30 min.
  5. Utilización de Pista de Pádel sin Luz: 6 €/1 hora y 30 min.
  6. Utilización de Pista de Pádel con Luz: 8 €/1 hora y 30 min.
  7. Bono 5 usos Pista de Pádel sin luz: 25 €.
  8. Bono 5 usos Pista de Pádel con luz: 35 €.
  9. Bono 5 usos Pista de Tenis sin luz: 15 €.
  10. Bono 5 usos Pista de Tenis con luz: 25 €.
  11. Utilización de la pista completa del pabellón municipal hasta 16 años sin luz: 2 €/1 hora.
  12. Utilización de la pista completa del pabellón municipal hasta 16 años con luz: 3 €/1 hora.
  13. Utilización de la pista completa del pabellón municipal mayores de 16 años sin luz: 3 €/1 hora.
  14. Utilización de la pista completa del pabellón municipal mayores de 16 años con luz: 4 €/1 hora.
  15. Utilización de media pista del pabellón municipal hasta 16 años sin luz: 1 €/hora.
  16. Utilización de media pista del pabellón municipal hasta 16 años con luz: 2 €/1 hora.
  17. Utilización de media pista del pabellón municipal mayores de 16 años sin luz: 2 €/1 hora.
  18. Utilización de media pista del pabellón municipal mayores de 16 años con luz: 3 €/1 hora.
  19. GIMNASIO MUNICIPAL  
Cuota mensual: 20 €.  
Bono de 10 Usos: 15 €.  
Bono de 5 Usos: 10 €.  
Uso único: 3 €.
- Disposición Final Única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza.

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por Acuerdo de Pleno de 14 de junio de 2013 y publicada en el BOP de Córdoba nº 119, de 25 de junio de 2013, comenzará a regir el día siguiente a su publicación íntegra en el BOP, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.